APRUEBA CORRECCION HORARIA A FUNCIONARIOS QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 2060

CHILLÁN VIEJO, 21 MAR 2022

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y el artículo 3ª de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL Nº 1-3063 de 1980 que dispone el traspaso de los Establecimientos de Atenciòn Primaria de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

b) Decreto Alcaldicio Nª 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N°6078/18.10.2022 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal Decreto Alcaldicio Nº 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

d) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.548/1992, 47959 y 26.782/1999, y 5.902.2000, ha señalado sobre la materia , en lo que interesa, que no preocede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley Nº 18.834, esto es , no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

e) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 17/02/2022 de la Sra. Rosa Vásquez Medina, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director(R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 09/02/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

f) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 01/03/2022 de la Srta. Romina Bastías Rubio, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/03/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

g) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 01/03/2022 de la Srta. Sofía Oliva Torres, Enfermera del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/03/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

h) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 01/03/2022 de la Srta. Yaritza Alarcón pino, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 08/02/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

i) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 02/03/2022 de la Sra. María Concha Coontrerass, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/02/2022 a la entrada y salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

j) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 03/03/2022 del Sr. Eduardo Flores González, Kinesiólogo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 14/02/2022 a la entrada jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

k) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 03/03/2022 de la Srta. Sandra Pozo Muñoz, Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

l) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 04/03/2022 del Sr. Eduardo De la Fuente Paredes, Kinesiólogo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

m) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 07/03/2022 del Sr. Marcos Baeza Echeverría, Asistente Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 01/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

n) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 08/03/2022 del Sr. Eduardo De la Fuente Paredes, Kinesiólogo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 08/03/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

ñ) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 09/03/2022 de la Srta. Nelly Sepúlveda Bastías, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 22/02/2021 a la entrada y salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

o) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/03/2022 de la Sra. Yessenia Núñez Salinas, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 04/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

p) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/03/2022 de la Srta. Camila Sepúlveda Araya, Matrona del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 03/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

Q) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/03/2022 de la Sra. Sonia Luna Ferrada, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Sr. Director (R) del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 08/03/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

r) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/03/2022 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por el Sr. SubDirector del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico de los días 24/02/2022 y 04/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

s) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 14/03/2022 del Sr. Daniel Miranda Valenzuela, Químico Farmacéutico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 08/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

t) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/03/2022 del Sr. Nicolás Campos Rivera, Médico Cirujano del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 09/03/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

u) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 14/03/2022 del Sr. José Poblete Poblete, Médico General del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 19/02/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

v) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 14/03/2022 de la Srta. Estefani Pardo Urrutia, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 09 y
20/02/2022 a la salida de la jornada laboral y el día 26/02/2022 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

w) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/03/2022 de la Sra. Patricia Sánchez Merino, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 07/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

x) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/03/2022 de la Srta. Irene Améstica Riquelme, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 09 y 28/02/2022 a la salida de la jornada laboral y el día 01/03/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

z) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/03/2022 de la Sra. Karen Zuñiga Rubilar, Encargada de GES del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Srta. Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 18/02/2022 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

DECRETO

1.- corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para los funcionarios que se indican, quienes omitieron marcar biométrico en las fechas y horarios que se indican:

FUNCIONARIO	C.I. N°	FECHA	HORARIO	JORNADA
ROSA VASQUEZ MEDINA	[redacted]	09/02/2022	16:46 Horas	Salida de Jornada Laboral
ROMINA BASTIAS RUBIO	[redacted]	01/03/2022	07:46 Horas	Entrada de Jornada Laboral
SOFIA OLIVA TORRES	[redacted]	08/02/2022	14.00 Horas	Entrada de Jornada Laboral
YARITZA ALARCON PINO	[redacted]	08/02/2022	17.15 Horas	Salida de Jornada Laboral
MARIA CONCHA CONTRERAS	[redacted]	01/02/2022	08:01 Horas 17/10 Horas	Entrada y Salida de jornada Laboral
EDUARDO FLORES GONZALEZ	[redacted]	14/02/2022	08:00 Horas	Entrada Jornada Laboral
SANDRA POZO MUÑOZ	[redacted]	01/03/2022	18:14 Horas	Salida de Jornada Laboral
EDUARDO DE LA FUENTE PAREDES	[redacted]	01/03/2022	13:14 Horas	Salida de Jornada Laboral
MARCOS BAEZA ECHEVERRIA	[redacted]	01/03/2022	13:00 Horas	Salida de Jornada Laboral
EDUARDO DE LA FUENTE PAREDES	[redacted]	08/03/2022	18:00 Horas	Entrada Jornada Laboral
NELLY SEPULVEDA BASTIAS	[redacted]	22/02/2022	17:16 Horas 20:20 Horas	Entrada y Salida de jornada Laboral
YESSENIA NUÑEZ SALINAS	[redacted]	04/03/2022	15:15 Horas	Salida de Jornada Laboral
CAMILA SEPULVEDA ARAYA	[redacted]	03/03/2022	17:21 Horas	Salida de Jornada Laboral
SONIA LUNA FERRADA	[redacted]	08/03/2022	07:54 Horas	Entrada de Jornada Laboral
CAROLINA RIVERA ACUÑA	[redacted]	24/02/2022	18:13 Horas	Salida de Jornada Laboral

		04/03/2022	13:36 Horas	
DANIEL MIRANDA VALENZUELA	[redacted]	08/03/2022	11:48 Horas	Salida de Jornada Laboral
NICOLAS CAMPOS RIVERA	[redacted]	09/03/2022	07:54 Horas	Entrada de Jornada Laboral
JOSE POBLETE POBLETE	[redacted]	19/02/2022	16:00 Horas	Salida de Jornada Laboral
STEFANI PARDO URRUTIA	[redacted]	09-20-26/02/2022	17:15 Horas 20:00 Horas 08:00 Horas	Salidas y entrada de jornada Laboral
PATRICIA SANCHEZ MERINO	[redacted]	07/03/2022	16:45 Horas	Salida de Jornada Laboral
IRENE AMESTICA RIQUELME	[redacted]	09 y 28/02/2022 01/03/2022	12:32 Horas 12:34 Horas 17:07 Horas	Salidas de jornada Laboral
KAREN ZUÑIGA RUBILAR	[redacted]	18/02/2022	13:00 Horas	Salida de Jornada Laboral

2.- ADVIERTASE al funcionario que no da cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 58 letra f) de Ley Nº 18.883, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 118 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JPP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe
BF/OES/OMC/CGL/afe
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RR.HH, CESFAM: Dra. Michelle B, Federico P.

21 MAR 2022